

¿Podría definir brevemente el concepto de Renta Básica?

La definición es muy sencilla: *consiste en el derecho que tiene toda persona, por el hecho de haber nacido, a recibir una cantidad periódica que cubra sus necesidades más básicas*. Esta definición es necesaria pero no suficiente. Por esto, las gentes de Baladre hemos ampliado esta propuesta para convertirla en la *Renta Básica de los iguales (RBis)*:¹ sostenemos que este derecho de los ciudadanos y ciudadanas ha de ser *individual, universal, incondicional*, con una *cuantía* monetaria igual o superior *al umbral de pobreza*. Además, incluimos la necesidad de crear un *fondo de RBis*, que estará constituido por un porcentaje que aportará cada beneficiario para proporcionar más bienes colectivos a la sociedad, y será *gestionado de forma horizontal y directa* por los mismos. La RBis ya es reivindicada como un patrimonio propio por muchos *movimientos sociales* que transitan por el ámbito Baladre.² Es decir, defendemos que la RBis ha de incorporarse como un instrumento, además de redistributivo en el inmediato plazo, a un proceso de transformación del capitalismo.

¿Cómo podría una economía moderna financiar un gasto así?

En el capitalismo, la RBis puede ser financiada de diferentes maneras. En Baladre defendemos la utilización de dos fuentes de aplicación simultánea: el sistema fiscal y la reasignación del gasto público. La primera fuente la justificamos bajo el principio socialista *de quién más ingresa a quién más necesita*. La segunda con otro principio más popular: *menos gasto en cañones y más en mantequilla*. Es decir, los ricos son los que tienen que contribuir y los necesitados percibir; el presupuesto general del Estado ha de estar más dedicado al gasto social y menos a facilitar la acumulación del sistema.

¿Cómo cree que podría aplicarse? (de manera escalonada, por fases, de golpe, con medidas paliativas...)

Repito que hay muchos modelos a seguir. En Baladre proponemos que la aplicación sea *escalonada y por fases de tiempo*, clasificando la población de acuerdo con los ingresos que los diversos colectivos de ciudadanos perciben. Es obvio que comenzaríamos con los colectivos que no perciben ningún tipo de ingresos para, a lo largo de un período de 20 años, incluiríamos a los sectores más ricos en la propuesta de la RBis. Siguiendo con el ejemplo, cada año entraría el 5% de la población a percibir la RBis, y el costo anual sería de 2,5% del PIB, ya que proponemos que la cuantía que han de percibir sea, como mínimo, el umbral de pobreza.³ Por tanto, a los 20 años, el 100% de la población percibiría el 50% del PIB. El que la implantación de la RBis sea escalonada y graduada en fases temporales permite adaptar el modelo económico capitalista *sin*, a un model *con* este derecho ciudadano.

Algunas personas temen que, puesto que todas las personas tendrían más dinero, también los precios crecerían. ¿Esto es así realmente?

En el punto anterior señalábamos que *cambiaríamos el modelo económico, pasando de uno de donde prima la exportación a otro centrado preferentemente en la producción y la demanda interior*. Esto nos permitiría adaptar el proceso productivo a los bienes de consumo esperado. Es decir, si la RBis tiene como objetivo atender las necesidades de los más desprotegidos lo normal es que estos colectivos consuman aquellos bienes que carecen: vivienda y todo lo que amueblarla supone, mejorar la alimentación, la escolaridad si la pública no es suficiente, etc. Pero, además, si el empresario es un ser racional como nos dicen, la RBis viene a indicarle que va a aumentar la compra de todas aquellas mercancías que produce, que tiene asegurada la venta, y que cuanto más produzca y venda más beneficios obtendrá, motor por el cual se mueve, él y el resto de la economía capitalista. Por otro lado, los primeros interesados en controlar la inflación es el capital financiero, y en buena medida, el capital productivo: cuanto más bajo sean los precios, siempre que estos dejen beneficio, más van a vender (a crédito y con dinero). La inflación galopante en tiempos no muy lejanos, en países como Brasil, Argentina, etc., fue

¹ Única propuesta sobre la renta básica en el mundo con estas características.

² Baladre quiere decir *flor bonita pero venenosa*. Es un ámbito de encuentro de mucho colectivos, movimientos sociales y personas a título individual. Somos anticapitalistas y estamos por una sociedad sin clases y sin jerarquías.

³ Según la Unión Europea, el umbral de pobreza medido en términos individuales es igual a la mitad de la renta per cápita: [PIB/población] / 2

controlada por que a los poseedores del dinero (capital financiero) no les interesaba la depreciación de sus activos en divisas. Los gobiernos tienen instrumentos conocidos y de sobra para controlar las subidas indeseadas de precios (inflación). Sin RBis, el gobierno (o el banco central) también controla la inflación cuando sube el índice algunas décimas.

Obviamente, usted ve una serie de ventajas a la Renta Básica; sin embargo ¿le encuentra también inconvenientes?

Cierto, las ventajas son bien conocidas ya que la RBis va a mejorar el nivel de vida de una buena parte de la población empobrecida y la seguridad futura de este bienestar. El problema de la RBis no es ni económico ni financiero, especialmente en los países desarrollados, donde se produce tanta riqueza y está tan mal repartida: en varios de mis trabajos demuestro esta afirmación. El *único inconveniente* que le encuentro para que se implante es político: carecemos de la necesaria movilización social para que los gobiernos concedan este derecho tan importante para el bienestar de la ciudadanía. Amplio esta explicación más en el siguiente punto.

¿Sabría decirnos en qué países hay más medidas relacionadas con la Renta Básica?

Debido a esa exigencia social que mencionaba, desde 1951, los movimientos sociales consiguieron en Canadá que se implantase una Renta Básica similar a la que proponemos, pero a partir de cuando el ciudadano/ciudadana cumpliera los 65 años de edad. Es decir, la persona que ha trabajado y cotizó al Plan de Pensiones Canadiense, cobra su correspondiente pensión. Ahora bien, por ser ciudadano canadiense cobra y suma a la anterior otra cantidad en concepto de Renta Básica. Si no ha trabajado, cobrará únicamente la Renta Básica.

En base a la extracción de petróleo, en Alaska, el gobierno concede una forma de Renta Básica a los habitantes registrados en ese Estado norteamericano. En el estado de Porto Alegre (Brasil), el gobierno provincial ha implantado una Renta Básica para los niños cuyas familias tienen un ingreso muy bajo.

En la mayoría de las Comunidades Autónomas del Estado español, los gobiernos locales tienen implementado un sistema de ayudas a la familia (Rentas Mínimas de Inserción) a las que consideramos que podrían calificarse de *modelos débiles de renta básica*.

¿Cómo podrían informarse más nuestros lectores sobre esta propuesta?

Señalamos dos, pero en Internet pueden encontrarse varias más dedicadas al tema:

A nivel de estado español.

El autor: www.rentabasica.net o www.rentabasica.es

Baladre: www.rentabasica.org

<http://www.redasociativa.org/baladre/> y

<http://www.sindominio.net/renta-basica/>

A nivel mundial. BIEN: <http://www.basicincome.org/bien/>

José Iglesias Fernández
Barcelona, septiembre del 2009